Municipalidad de Santa Fe del Paraná
Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021 3271435
INTENDENCIA

RESOLUCIÓN N° 128 /14 I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICACIÓN POR CONTRATO DIRECTO A LA EMPRESA TAMET S.A., LA CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES DEL EJERCICIO 2014

Ciudad de Santa Fe del Paraná, 04 de julio de 2014

VISTA: Que la Municipalidad de Santa Fe del Paraná ha llamado a Contratación Directa para la Construcción de Pozo Artesiano en fechas 18/06/2014 y 27/06/2014 según lo publicado en el portal de Contrataciones Públicas Id N° 273618.----------

CONSIDERANDO: Que, en la primera fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción pero solamente dos oferentes han presentado ofertas, y en el segundo acto de apertura de sobres de ofertas, se han presentado los siguientes oferentes con sus respectivas propuestas: TECNOTRAFO INGENIERIA 153.345.000; HIDROGEON PERFORACIONES SA 119.000.000; ING. ROSALINO REBEY 124.000.000; MACOSEM 102.956.000; TAMET S.A. 98.170.000; MACRO GENERAL SERVICE 114.680.000; FLECHA SERVICIOS 119.575.000.----------

Que, analizada las propuestas presentadas referente a la capacidad técnica, los aspectos legales del servicio concursado, así como del cotejo de las ofertas comerciales entre los oferentes, e*l Comité de Evaluación de este Distrito*, recomienda la contratación por Contratación Directa a la empresa "**TAMET S.A.**" para los servicios concursados, por ser la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad, y por ajustarse a las documentaciones sustanciales requeridas en la carta de invitación, al costo estimativo y a las disponibilidades presupuestarias de la institución;

POR TANTO, y en base a los informes de la UOC:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR POR CONTRATACION DIRECTA A LA EMPRESA **TAMET S.A.**, LA CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL A SER FINANCIADAS CON RECURSOS ORDINARIOS, POR UN MONTO DE 98.170.000 Gs. (noventa y ocho millones ciento setenta mil guaraníes), conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".- ----------

Art. 2°.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente a la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá para la construcción de referencia.----------

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ – SECRETARIA GENERAL
Cristian Alejandro Meck
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ – INTENDENCIA
Joaquín López Mathews
Intendente Municipal